**POLICÍA NACIONAL - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"**

Facatativá, Cundinamarca

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**

**No. PN ESCAR MIC 025 2026**

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que cuenten con capacidad para satisfacer la necesidad presentada por la entidad, que requiere contratar la **"COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y VIVERO" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"**, de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para la misma.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, por el cual se modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en la cual se establece que "*la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se adelantará a través de la modalidad de mínima cuantía*", en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifica el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", adelantará el presente proceso contractual mediante la modalidad de mínima cuantía.

En consecuencia, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", dará aplicación a lo preceptuado en la Resolución No. 03049 de 2014 "*por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*", donde establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía para la entidad, independientemente de su objeto, así como lo relacionado en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "*por la cual actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*" y en las demás normas concordantes y aplicables.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

**1. DATOS DEL PROCESO**

**OBJETO**

**COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y VIVERO" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ.**

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 24101507 | Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales | Maquinaria y equipo para manejo de materiales | Camiones industriales | Carretilla |
| 30263801 | Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles | Materiales estructurales | Barras de acero de herramienta | Barra de acero de herramienta estirada en frío |
| 27111728 | Herramientas y maquinaria general | Herramientas de mano | Llaves inglesas y guías | Juego de destornilladores |
| 27111729 | Herramientas y maquinaria general | Herramientas de mano | Llaves inglesas y guías | Juego de llaves |
| 25191722 | Vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes | Equipo para servicio de Transporte | Equipo para mantenimiento de vehículos | Juegos de herramientas de motor |
| 27111602 | Herramientas y maquinaria general | Herramientas de mano | Herramientas de perfilar | Martillos |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 32101522 | Componentes y suministros electrónicos | Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes | Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF) | Aisladores |
| | 27111605 | Herramientas y maquinaria general | Herramientas de mano | Herramientas de perfilar | Picas |
| | 27112838 | Herramientas y maquinaria general | Herramientas de mano | Conexiones de herramientas y accesorios | Disco de corte |
| | 27112004 | Herramientas y maquinaria general | Herramientas de mano | Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación | Palas |
| | 27112003 | Herramientas y maquinaria general | Herramientas de mano | Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestacion | Rastrillos |
| | 27112002 | Herramientas y maquinaria general | Herramientas de mano | Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestacion | Azadones |
| | 27112126 | Herramientas y maquinaria general | Herramientas de mano | Herramientas de sujeción y fijación | Alicates planos |
| | 27112116 | Herramientas y maquinaria general | Herramientas de mano | Herramientas de sujeción y fijación | Pinza de cerca |
| | 27111929 | Herramientas y maquinaria general | Herramientas de mano | Herramienta gruesa y de acabado | Lima de mano plana |

**PRESUPUESTO**

El valor estimado del presente proceso es de DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 17.986.680,63), distribuidos de la siguiente manera: Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" es SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 7.968.467,53) y para la Escuela de Equitación Policial Coronel "Luis Augusto Tello Sánchez" es de DIEZ MILLONES DIEZ Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS CON DIEZ centavos M/CTE ($ 10.018.213,10), discriminados de la siguiente manera:

**GRUPO NO.1 - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"**

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-01-004-009-09-03 | ESCAR | CARRETILLA BUGUI PLÁSTICA CON RUEDA MACIZA | R-10 | 2 | $ 283.815,00 | $ 567.630,00 |
| 2 | A-02-02-01-004-009-09-03 | ESCAR | CARRETILLA BUGUI PLÁSTICO DOBLE RUEDA | R-10 | 3 | $ 348.075,00 | $ 1.044.225,00 |
| 3 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCAR | JUEGO LLAVES COMBINADAS | R-10 | 1 | $ 2.594.323,36 | $ 2.594.323,36 |
| 4 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCAR | MARTILLOS CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO | R-10 | 2 | $ 64.376,47 | $ 128.752,94 |
| 5 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCAR | SET DE COPAS CUADRANTE | R-10 | 1 | $ 675.614,12 | $ 675.614,12 |
| 6 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCAR | ALICATES | R-10 | 4 | $ 56.525,00 | $ 226.100,00 |
| 7 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCAR | JUEGO DESTORNILLADORES | R-10 | 1 | $ 251.600,67 | $ 251.600,67 |
| 8 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCAR | PALADRAGAS | R-10 | 5 | $ 84.490,00 | $ 422.450,00 |
| 9 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCAR | PALA REDONDA CON MANGO EN MADERA | R-10 | 10 | $ 34.510,00 | $ 345.100,00 |
| 10 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCAR | PICA CON MANGO EN MADERA | R-10 | 5 | $ 66.640,00 | $ 333.200,00 |
| 11 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCAR | AZADON CON MANGO EN MADERA | R-10 | 5 | $ 65.450,00 | $ 327.250,00 |
| 12 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCAR | PINZA TIPO DIABLO | R-10 | 4 | $ 46.370,42 | $ 185.481,68 |
| 13 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCAR | LIMA PARA AFILAR METAL | R-10 | 1 | $ 23.205,00 | $ 23.205,00 |
| 14 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCAR | DISCOS PARA PULIR METAL Y DE CORTE | R-10 | 4 | $ 4.840,34 | $ 19.361,36 |
| 15 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCAR | RASTRILLO METÁLICO | R-10 | 5 | $ 20.825,00 | $ 104.125,00 |
| 16 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCAR | MASETA DE 4 LIBRAS | R-10 | 2 | $ 360.024,20 | $ 720.048,40 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $7.968.467,53 |

**GRUPO NO.2 - ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ"**

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCEQ | POLÍN DE 1,50 METROS | R-10 | 50 | $ 34.986,00 | $ 1.749.300,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2 | A-02-02-01-004-009-09-03 | ESCEQ | CARRETILLA BUGUI PLÁSTICA, CON RUEDA INFLABLE | R-10 | 10 | $ 348,075,00 | $ 3.480.750,00 |
| | 3 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCEQ | TENSIONADORES | R-10 | 100 | $ 11.067,00 | $ 1.106.700,00 |
| | 4 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCEQ | PICA CON MANGO EN MADERA | R-10 | 10 | $ 66.640,00 | $ 666.400,00 |
| | 5 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCEQ | BARRA DE ACERO DE 18 PULGADAS | R-10 | 3 | $ 160.055,00 | $ 480.165,00 |
| | 6 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCEQ | LIMA PARA AFILAR METAL | R-10 | 14 | $ 8.514,15 | $ 119.198,10 |
| | 7 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCEQ | AZADON CON MANGO EN MADERA | R-10 | 10 | $ 65.450,00 | $ 654.500,00 |
| | 8 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCEQ | PINZAS DE CERCA | R-10 | 5 | $ 54.740,00 | $ 273.700,00 |
| | 9 | A 02-02-01-004-002-09 | ESCEQ | TRINCHES | R-10 | 20 | $ 74.375,00 | $ 1.487.500,00 |
| | VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | $10.018.213,10 |

**Nota 1:** el presente presupuesto se encuentra soportado mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal Nro. 36 de fecha 19 de febrero del año 2026 expedido por el jefe de Planeación de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

| | |
|---|---|
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será de 60 días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento. |
| **FORMA DE EJECUCIÓN** | El objeto del contrato se ejecutará en forma total de acuerdo a los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato, según las necesidades de acuerdo con las especificaciones, condiciones y garantías exigidas en el presente proceso. |
| **LUGAR DE ENTREGA** | La entrega de los elementos objeto del presente proceso de contratación, serán entregados al almacén de Intendencia de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Km 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas en el Municipio de Facatativá Cundinamarca. Teléfono 8 430914, los cuales una vez recepcionados, serán destinados a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" y Escuela de Equitación Policial Coronel "Luis Augusto Tello Sánchez", previa coordinación con los supervisores del contrato, quienes verificarán que los elementos a recibir tengan las mismas especificaciones técnicas descritas. |
| **FORMA DE PAGO** | El pago se realizará en moneda legal colombiana de en un solo pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).<br><br>Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.<br><br>**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.<br><br>En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.<br><br>"Artículo 4°. (...)<br><br>"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.<br><br>Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".<br><br>Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", los siguientes Documentos: así;<br><br>1. Factura electrónica (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". |

| | |
|---|---|
| | 2. Original del recibo a satisfacción del bien.<br>3. Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.<br>4. Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.<br><br>En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.<br><br>Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el área de contratos la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".<br><br>Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br><br>Nota 2: La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.<br><br>El contratista en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar en la ejecución la factura electrónica validada previamente por la DIAN. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular extema 042 del 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique. |
| **CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO** | Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:<br><br>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u ha obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.<br>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.<br>c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.<br>d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.<br>e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el certificado de existencia y representación legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.<br>f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.<br>g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.<br>h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos posterior de habérsele realizado el análisis por parte de la entidad en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 del 26/05/2015 y la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" G-MOAB-01.<br>i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.<br>j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.<br>k. La no presentación de la oferta económica en la plataforma SECOP II.<br>l. Cuando el valor de la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado o supere el precio techo por ítem.<br>m. Cuando no se diligencie, o se diligencie en forma errónea, o se omita el diligenciamiento de alguna casilla de la oferta económica establecida para el presente proceso.<br>n. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras, alterados o tendientes a inducir al error a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".<br>o. Cuando los oferentes realicen modificaciones a los ítems o supriman algún aspecto relacionado en las condiciones técnicas.<br>p. Cuando el oferente, o alguno de sus integrantes si se trata de propuestas conjuntas, se encuentre reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). |

| | |
|---|---|
| | q. En los demás casos que expresamente la invitación pública así lo indique<br>r. Las demás contempladas en la Ley<br><br>**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**<br><br>La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna la aceptación de oferta, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.<br><br>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.<br><br>La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en la página web www.contratos.gov.co del **SECOP II.** |
| **PUBLICACIONES** | En aplicación de la Ley 1474 del 2011 y del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, Subsección 7, la información referente invitación publica mínima cuantía se encuentra publicada en la página web www.contratos.gov.co SECOP II; todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis que haga el oferente a la invitación pública, son de su idoneidad, por este motivo no se asume responsabilidad alguna sobre ellas. |
| **CORRESPONDENCIA** | Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella publicada en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II, por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" – Grupo de Contratación y enviada por los oferentes en la misma página web. |
| **FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN** | De conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 subsección 5 del Decreto 1082 del 2015 (modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021), la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.<br><br>Una vez culminada la fecha establecida para la presentación de ofertas en la plataforma SECOP II, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", realizará la evaluación de la oferta que contenga el menor valor, el cual corresponderá al mayor porcentaje de descuento relacionado en el anexo dispuesto para ello. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, sin perjuicio de la oportunidad que tienen los oferentes para subsanar las ofertas. |
| **PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE** | En caso de empate de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, conforme a los medios de acreditación relacionados en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan ( *Factores de desempate y acreditación. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021*).<br><br>**Nota:** en caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", solicitará a los proponentes empatados, la presentación de los documentos referidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, los cuales deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos por la Entidad, en caso de persistir el empate será por sorteo. |
| **INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** | Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta. |
| **ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO** | Las contenidas en el Anexo Nro. 2 de la presente Invitación. |
| **DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA AMBIENTAL.** | El contratista que se derive de la presente invitación pública, deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente.<br><br>**Nota:** la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta. |
| **INDEMNIDAD** | El CONTRATISTA que se derive de la presente invitación, se obliga a mantener indemne a la **ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. |
| **FORMA DE ADJUDICACIÓN** | La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará de **forma total** y el procedimiento se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado |

| | |
|---|---|
| | por el artículo 5º del Decreto 1860 del 2021, siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica de la invitación pública. |
| **LIMITACIÓN MIPYMES** | De conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021), el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES, cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MIPYMES, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.<br><br>Para que la solicitud de limitación sea tenida en cuenta, se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021. |

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta con los siguientes documentos:

### 2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

a) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** la carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario** y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

b) **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** las personas naturales deberán presentar el Registro Mercantil, las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal. Este documento deberá ser expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, donde se pueda constatar las facultades del representante legal de la persona jurídica:

i. la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social;
ii. las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales;
iii. la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley, para presentar la oferta y obligar a la misma a cumplir con el objeto contractual.

El objeto social registrado deberá tener relación directa con la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual.

c) **PROPUESTAS CONJUNTAS:** en caso de ser propuesta conjunta, deberá anexar el documento de conformación del consorcio o unión temporal indicando el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las reglas que regulan las relaciones de sus integrantes y la designación del representante legal.

d) **CÉDULA DE CIUDADANÍA:** el oferente deberá anexar una copia digital del proponente o del Representante Legal en caso de ser persona jurídica. En caso de ser propuesta conjunta deberá presentarlo por cada uno de los conformantes.

e) **BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES:** la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", verificará y expedirá en el sitio web http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/ el Boletín de Responsables Fiscales de la persona natural o persona jurídica que presenta propuesta y del representante legal. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para realizar esta consulta.

f) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:** la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", verificará y expedirá en el sitio web: http://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal, el certificado de antecedentes disciplinarios, de la persona natural o representante legal de la entidad oferente. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para realizar esta consulta.

g) **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", verificará en el sitio web:

https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml, el certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural o del representante legal de la entidad oferente. Se entenderá con la presentación de propuesta que se autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" para realizar esta consulta.

h) **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS:** la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" consultará el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC a través de la página web de la Policía Nacional con el fin de verificar que el proponente no esté reportado como infractor de la Ley 1801 de 2016, o se encuentran al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, que los inhabiliten para participar en el proceso de contratación o celebrar el contrato correspondiente.

i) **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES:** para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así: **Persona Jurídica:** certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007. Cuando la certificación la expida el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la propuesta copia de la tarjeta profesional y certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores. **Persona Natural:** declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). De igual manera deberá aportar la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 0780 de 2016 (modificado por los artículos 1º y 2º del Decreto 923 de 2017).

j) **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:** con el fin de dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 2097 DE 2021 por medio de la cual se crea el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), el proponente deberá adjuntar certificación no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, documento que expide la MINTIC, donde manifieste que no se encuentra en causal de inhabilidad por ser deudor moroso de alimentos.

k) **CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:**

Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", para verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la Policía Nacional, que la firma proponente y su representante legal no se encuentran reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, conforme lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

**2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONÓMICO**

**2.2.1 OFERTA ECONÓMICA:** la oferta económica deberá presentarse de la siguiente forma.

**2.2.1.1** El oferente deberá diligenciar en la pregunta del SECOP II, el valor total del presupuesto oficial teniendo en cuenta que la aceptación que se derive del presente proceso es de tracto sucesivo.

**2.2.1.2** Para la evaluación de la oferta económica, el oferente deberá diligenciar el FORMULARIO Nro. 5, en el cual deberá plasmar el valor total ofrecido.

**2.2.1.3** El valor ofertado por los interesados en participar en el presente proceso, no deberá superar el presupuesto por ítem, ni el valor total del presupuesto.

**2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA:** el oferente deberá adjuntar junto con su propuesta, certificación bancaria a nombre de la entidad oferente, con fecha de expedición no superior a dos (02) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.

**2.2.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:** el oferente aportará copia del Registro Único Tributario RUT.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución No. 000114 del 21 de diciembre de 2020 expedida por la U.A.E. DIAN.

**2.2.4 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.** el oferente deberá presentar diligenciado junto con su propuesta el **formulario** *"DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"* el cual se encuentra en documentos del proceso en el SECOP II

**2.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO**

**2.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES:** las condiciones técnicas mínimas habilitantes que están descritas en el ANEXO No. 1, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

**2.3.2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** el oferente deberá proceder al diligenciamiento del **formulario** y entregarlo con la oferta.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido

**2.3.3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** el oferente deberá anexar junto con su propuesta, el **Formulario** y entregarlo con la oferta.

Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido.

**2.3.4 COMPROMISO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** el Oferente deberá proceder al diligenciamiento del **Formulario** "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá presentar el formulario requerido

**3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO**

| | |
|---|---|
| **Publicación de la invitación** | **Lugar:** PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN SECOP II (www.contratos.gov.co).<br><br>**Fecha:** según plataforma SECOP II.<br>**Hora:** según plataforma SECOP II |
| **Observaciones a la invitación** | a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación:<br><br>**Fecha:** según plataforma SECOP II<br>**Hora:** según plataforma SECOP II<br><br>b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.<br><br>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II:<br><br>**Nota 1:** las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal **a.** se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.<br><br>**Nota 2:** no se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. |
| **Entrega solicitud para limitación a MIPYMES** | **Lugar:** SECOP II.<br>**Fecha:** según plataforma SECOP II<br>**Hora:** según plataforma SECOP II |
| **Entrega de propuestas** | **Fecha CIERRE:** según plataforma SECOP II<br>**Hora:** según plataforma SECOP II<br>**Lugar:** SECOP II. |
| **Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes** | **Fecha:** según plataforma SECOP II<br>**Hora:** según plataforma SECOP II |

## 6. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:

Una vez ejecutado la aceptación de oferta que se genere con el presente proceso, el supervisor del contrato realizará la evaluación y reevaluación al contratista de acuerdo a los parámetros establecidos en el formato 2BS-FR-0066 dentro del proceso Adquirir Bienes y Servicios debiendo ser publicado en el SECOP II junto con el informe final de supervisión.

## 7. LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", liquidará la aceptación de oferta cuando éste llegue a su término o cuando exista una causal para ello; la liquidación se llevará a cabo de común acuerdo entre las partes, y se determinará en dicha liquidación, si los hubiese, los saldos pendientes a cobrar. La liquidación será con arreglo a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993. "La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" dispone que todos los contratos que se realicen serán objeto de liquidación".

## 8. POSTULADOS DE LA BUENA FE:

La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presume que las personas que presentan propuestas lo hacen en todas sus actuaciones ciñéndose a los postulados de buena fe.

## 9. INDEMNIDAD:

Dentro de la comunicación de aceptación de oferta se obligará al CONTRATISTA a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" de cualquier reclamación proveniente de terceros o- sus dependientes que tenga como causa sus actuaciones u omisiones.

## 10. AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN:

Firmado el original del presente pliego de condiciones la Dirección de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", autoriza para que la oficina de contratos proceda a realizar la correspondiente publicación en la página www.contratos.gov.co, se proceda a declarar abierta la invitación, y proseguir con el proceso contractual de acuerdo a lo establecido en la Resolución 00090 de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014.

Atentamente,

Coronel **BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
Administrador Policial T.P. 236

Elaborado por: SI. Alexander Galeano Zapata / ARLOF-GRUCO
Revisado por: CT. Arley Antonio Diaz Gonzales / ARLOF-GRUCO
Revisado por: IJ. Edwin Alberto Cristancho Peralta / ESCAR-ASJUR (E)
Revisado por: MY. Jorge Alfredo Riaño Pulido / SUDIE-ARLOF
Revisado por: TC. Frank Alekus Montoya Polanco / ESCAR-SUBD
Fecha de elaboración: 23/02/2026
Ubicación: F:\4. CONTRATOS 2026

| | |
|---|---|
| **Observaciones y presentación de documentos habilitantes** | **Fecha:** según plataforma SECOP II<br>**Hora:** según plataforma SECOP II<br><br>**Nota:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta. Solamente se dará respuesta a las observaciones presentadas a través del SECOP II. |
| **Notificación de aceptación de oferta** | **Fecha:** según plataforma SECOP II<br>**Hora:** según plataforma SECOP II |

**Nota 1:** La validez de la oferta será de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación.

**Nota 2:** Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, las propuestas únicamente se recibirán a través de la plataforma SECOP II.

**Nota 3:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

**Nota 4:** No se resolverán consultas por correo electrónico, contacto telefónico o de forma personal; el único medio de contacto será a través de la plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II.

**Nota 5:** Las observaciones allegadas de forma extemporánea serán atendidas conforme a las disposiciones legales referidas al derecho de petición, sin embargo, se reitera que los términos en materia de contratación son perentorios y preclusivos por mandato expreso de la ley, tal y como lo consagra el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 "*(...) numeral 1o. <Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones (...)*".

**NOTA 6:** La publicidad de la documentación producto del presente proceso, se encuentra enmarcada en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

## 4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

El supervisor de la aceptación de oferta será:

- Por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" será el jefe del Grupo Remonta o quien designe el ordenador del gasto.

- Por la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" será el jefe del Grupo Remonta y Veterinaria o quien designe el ordenador del gasto.

También podrán ser quienes con posterioridad designen por parte del ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional y Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia.

## 5. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en las Ley 80 de 1993; artículo 66 de la Ley 850 de 2003; artículo 16 de la Ley 850 de 2003 (modificado por el artículo 68 de la Ley 1757 de 2015) y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

**ANEXO No. 1**

**CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES**

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

**COMPRA DE HERRAMIENTAS MAQUINARIA AGRÍCOLA SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, ESCEQ, CONSISTEN EN:**

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

| GRUPO No.1 - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **LOTE** | **ÍTEM** | **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| | **1** | CARRETILLA BUGUI PLÁSTICA CON RUEDA MACIZA | | |
| | **2** | CARRETILLA BUGUI PLÁSTICO DOBLE RUEDA | | |
| | **3** | JUEGO LLAVES COMBINADAS | | |
| | **4** | MARTILLOS CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO | | |
| | **5** | SET DE COPAS CUADRANTE | | |
| | **6** | ALICATES | | |
| | **7** | JUEGO DESTORNILLADORES | | |
| | **8** | PALADRAGAS | | |
| | **9** | PALA REDONDA CON MANGO EN MADERA | | |
| | **10** | PICA CON MANGO EN MADERA | | |
| | **11** | AZADON CON MANGO EN MADERA | | |
| | **12** | PINZA TIPO DIABLO | | |
| | **13** | LIMA PARA AFILAR METAL | | |
| | **14** | DISCOS PARA PULIR METAL Y DE CORTE | | |
| | **15** | RASTRILLO METÁLICO | | |
| | **16** | MASETA DE 4 LIBRAS | | |

| GRUPO No.2 - ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ" | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **LOTE** | **ÍTEM** | **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| | **1** | POLÍN DE 1,50 METROS | | |
| | **2** | CARRETILLA BUGUI PLÁSTICA CON RUEDA INFLABLE | | |
| | **3** | TENSIONADORES | | |
| | **4** | PICA CON MANGO EN MADERA | | |
| | **5** | BARRA DE ACERO DE 18 PULGADAS | | |
| | **6** | LIMA PARA AFILAR METAL | | |
| | **7** | AZADÓN CON MANGO EN MADERA | | |
| | **8** | PINZAS DE CERCA | | |
| | **9** | TRINCHES | | |

**NOTA:** Se adiciona el presente cuadro en virtud del control de ingreso al Almacén de Intendencia de los elementos que se adquieren y que desglosa cantidades, unidad de medida y ficha técnica, así:

| GRUPO No.1 - ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CAN.** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 1 | CARRETILLA BUGUI PLASTICA CON RUEDA MACIZA: Llanta anti pinchazo de poliuretano, Platón fabricado en polipropileno y espesor de 4 mm, Bastidores fabricados en madera con acabado en laca transparente de 1.3/4", Soportes y refuerzo trasero fabricados en lámina de acero con acabado de pintura en polvo poliéster color negro, Capacidad: 6ftÂ³ (120 litros), Rin 3 aspas, Medidas de llanta: 4" (10 cm) x 16" (41 cm), Diámetro del eje: 5/8" (15.8mm), Número de balines: 12, Tacón estabilizador que incrementa 20% su capacidad de carga sin deformarse, Largo del platón: 101.6 cm, Ancho del platón: 69.9 cm, Profundidad del platón: 43 cm, Diámetro del bastidor: 1.3/4" (44.4mm).<br><br>Imagen ilustrativa | Unidad | 2 | | |
| 2 | CARRETILLA BUGUI PLASTICO DOBLE RUEDA Llanta anti pinchazo de poliuretano, Platón fabricado en polipropileno y espesor de 4 mm, Bastidores fabricados en madera con acabado en laca transparente de 1.3/4", Soportes y refuerzo trasero fabricados en lámina de acero con acabado de pintura en polvo poliéster color negro, Capacidad: 6ftÂ³ (120 litros), Rin 3 aspas, Medidas de llanta: 4" (10 cm) x 16" (41 cm), Diámetro del eje: 5/8" (15.8mm), Número de balines: 12, Tacón estabilizador que incrementa 20% su capacidad de carga sin deformarse, Largo del platón: 101.6 cm, Ancho del platón: 69.9 cm, Profundidad del platón: 43 cm, Diámetro del bastidor: 1.3/4" (44.4mm).<br><br>Imagen ilustrativa | Unidad | 3 | | |
| 3 | JUEGO DE LLAVES CONBINADAS: Realiza mantenimientos y reparaciones en embarcaciones de 83 piezas, diseñado para resistir condiciones extremas. Fabricadas en acero inoxidable, estas herramientas ofrecen alta resistencia a la corrosión y durabilidad excepcional. Incluye alicates, llaves combinadas, trinquete, destornilladores, organizados en una funda rígida impermeable y resistente a los golpes.<br>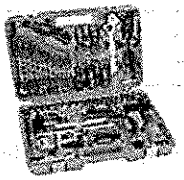<br>Imagen ilustrativa | Unidad | 1 | | |
| 4 | MARTILLOS CON MANGO DE FIBRA DE VIDRIO: Martillo Uña Curvo con Mango de Fibra de Vidrio 20oz, Superficie y Uña Pulida y tratada térmicamente para una vida útil más larga, Perfil Biselado Previene el astillamiento y desprendimiento de esquirlas | Unidad | 2 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | metálicas, Estructura en Fibra de Vidrio Absorbe más vibraciones al golpear.<br><br>Imagen ilustrativa | | | | |
| 5 | SET DE COPAS CUADRANTE: Estuche metálico con broches de cierre automático, y espuma que protege y mantiene organizadas las herramientas, conformado por 42 piezas, Copas de acero al cromo vanadio, más resistentes al desgaste y a la corrosión, Marcado para rápida identificación, Cuadrante: 1/2".<br><br>Imagen ilustrativa | Unidad | 1 | | |
| 6 | ALICATE: Fabricado en acero con mangos con cubierta antideslizante, que proporcionan aislación eléctrica.<br>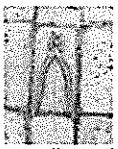<br>Imagen ilustrativa | Rollo | 4 | | |
| 7 | JUEGO DESTORNILLADORES: juego de 13 piezas, Vástago endurecido y templado para mayor resistencia y durabilidad, punta magnetizada que facilita la captura y colocación de tornillos en lugares de difícil acceso, Mango bimaterial fabricado en doble polipropileno (2PP) para más ergonomía, Resistente a solventes y combustibles, Perforación en la parte superior del mango para facilitar su ubicación en el tablero de herramientas.<br>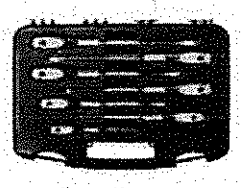<br>Imagen ilustrativa | Unidad | 1 | | |
| 8 | PALADRAGAS: Herramienta de mano paladraga, apta para excavaciones de baja profundidad, resistente al óxido por su acabado en pintura horneable, mangos en madera.<br>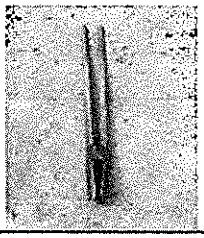 | Unidad | 5 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Imagen ilustrativa | | | | |
| 9 | PALA REDONDA CON MANGO EN MADERA: Pala Punta Huevo Liviana - Acero Carbono Especial - Pintura Electroestática A Polvo - Espesor 1 mm - Ojo 34 mm - Mango Madera Barnizado 144 cm 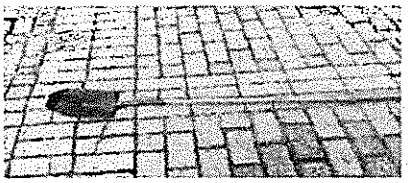 Imagen ilustrativa | Unidad | 10 | | |
| 10 | PICA CON MANGO EN MADERA: Cabeza forjada en acero al carbono., Absorbedor de impactos, evita que el mango de madera se rompa y proporciona un encabado seguro., Mango de madera., Cabeza: 5 lb (2.3 kg)., Ancho (Talacho): 110 mm., Mango: 36" (90 cm).  Imagen ilustrativa | Unidad | 5 | | |
| 11 | AZADÓN CON MANGO EN MADERA: lámina de acero templado y pintura electrostática a polvo, que la protege contra la oxidación y garantiza más durabilidad. La colocación del mango con buje plástico garantiza la resistencia del mango y la mayor firmeza en el momento de manejar la herramienta. Ancho 18.5 cm, Alto 18.5 cm, Largo, 130.4 cm.  Imagen ilustrativa | | 5 | | |
| 12 | PINZA TIPO DIABLO: Pinza alicate para cerco, Medida: 10 pulgadas, Material: Forjado en acero de alto carbono, Filos de corte endurecidos, Terminación fina, Mango antideslizante. 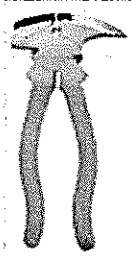 Imagen ilustrativa | | 4 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 13 | LIMA PARA AFILAR METAL: Dientes afilados, endurecidos por medio del proceso térmico de temple, Material del mango en Acero Carbono, Ancho 2 cm, Alto 2 cm, Largo 26 cm.<br><br>Imagen ilustrativa | | 1 | | |
| 14 | DISCOS PARA PULIR METAL Y DE CORTE: Disco para Desbaste de Metal Uso General 4.1/2 Pulgadas.<br>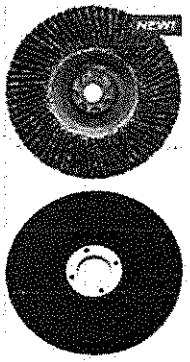<br>Imagen ilustrativa | | 4 | | |
| 15 | RASTRILLO METÁLICO: Cabeza fabricada en acero, reforzada; Mango fabricado en madera estufada de pino con acabado pulido y dientes de alambre plano, más suave par hierbas y hojas.; Cabeza: Curva; Número de dientes: 22.; Ancho de la cabeza: 18" (46 cm); Largo del mango: 48" (122 cm).<br>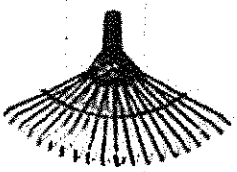<br>Imagen ilustrativa | | 5 | | |
| 16 | MASETA DE 4 LIBRAS: forjado en acero al alto carbono., Mango anti-vibración, Longitud cabo: 11", Peso cabeza: 4 lbs., Longitud cabeza: 4.11/16".<br><br>Imagen ilustrativa | | 2 | | |

| GRUPO No.2 - ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ" | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **DESCRIPCION** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CAN.** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 1 | **POLÍN DE 1,50 METROS**<br><br>Características:<br><br>• Varilla práctica y con anclaje de fácil instalación, mayormente utilizada en el pastoreo intensivo y recuperación de pasto ideal para trabajar con alambre, cinta, cordón, alambre eléctrico. Varilla corrugada de hierro de ½ de 1.50Mt de altura Contiene 2 aisladores remachados pivote (puntilla) plano fabricado con los más altos estándares de calidad en polietileno de baja densidad transparente y pigmento con filtro<br>• UV V<br><br><br>Imagen ilustrativa | Unidad | 50 | | |
| 2 | **CARRETILLA BUGUI PLÁSTICA CON RUEDA INFLABLE**<br><br>Características:<br>• Llanta antipinchazos de poliuretano<br>• Plantón fabricado en polipropileno de espesor de 4 mm<br>• Bastidores fabricados en madera con acabado en laca transparente de 1.3/4"<br>• Soporte y refuerzo trasero fabricados en lámina de acero con acabados de pintura en polvo poliéster color negro.<br>• Capacidad 120 litros<br>• Rin 3 aspas medidas de la llanta 1" (10 cm) por 16" (41 cm) presión del inflado de 20 a 25 PSI<br>• Diámetro del eje 5/8" 15.8 mm<br>• Número de balines 12<br>• Tacón estabilizador que incrementa el 20% de su capacidad de carga sin deformarse<br>• Largo del Platón 101.6 cm<br>• Ancho del Platón 69.9 cm<br>• Profundidad del Platón 43 cm<br>• Diámetro del bastidor 1.3/4" (44.4mm)<br><br><br>Imagen ilustrativa | Unidad | 10 | | |
| 3 | **TENSIONADORES**<br><br>Características:<br><br>Diseñado para ajustar alambra de alta tensión fabricado en acero resistente soporta hasta 1379mpa. Utilizado para templar alambres en trayectos hasta 500 metro.<br><br>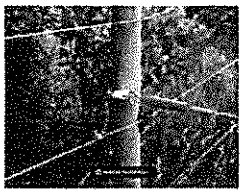<br>Imagen ilustrativa | Unidad | 100 | | |
| 4 | **PICA CON MANGO EN MADERA** | Unidad | **10** | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Características:<br>• Picachón o pico con mango de madera para picar piedras<br>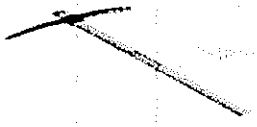<br>Imagen ilustrativa | | | | |
| 5 | **BARRA DE ACERO DE 18 PULGADAS**<br>Características:<br>1. Tipo: Otras herramientas de jardín<br>2. Características: Barra acerada, termina con un ángulo afilado para mayor penetración en las áreas a trabajar. Su acabado con pintura horneada evita el óxido y garantiza una alta durabilidad.<br>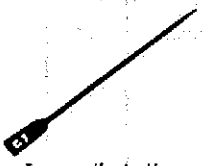<br>Imagen ilustrativa | Unidad | 3 | | |
| 6 | **LIMA PARA AFILAR METAL:**<br>Dientes afilados, endurecidos por medio del proceso térmico de temple, Material del mango en Acero Carbono, Ancho 2 cm, Alto 2 cm, Largo 26 cm.<br><br>Imagen ilustrativa | Unidad | 14 | | |
| 7 | **AZADÓN CON MANGO EN MADERA:**<br>Lámina de acero templado y pintura electrostática a polvo, que la protege contra la oxidación y garantiza más durabilidad. La colocación del mango con buje plástico garantiza la resistencia del mango y la mayor firmeza en el momento de manejar la herramienta. Ancho 18.5 cm, Alto 18.5 cm, Largo, 130.4 cm.<br>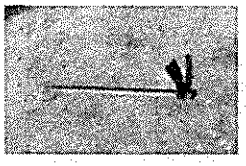<br>Imagen ilustrativa | Unidad | 10 | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | **PINZAS DE CERCA**<br><br>Características<br>Pinzas de corte para cable, diseñadas para cortar alambre delgado y grueso.<br>Pinza/Herramienta para Cercos Plásticos de 26.67 cm<br>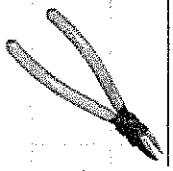<br>Imagen Ilustrativa | Unidad | 5 | | |
| 9 | **TRINCHES**<br><br>Características:<br><br>Trinche Bieldo de 6 dientes 10" TC4218 Toolcraft Fabricado en acero al carbón Trinche forjado en una sola pieza Mango de madera de 54" (130 cm) Sujeción de espiga al cono con resina epóxica.<br><br>Imagen ilustrativa | Unidad | 20 | | |

## OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

**Condiciones Técnicas Adicionales:** El oferente interesado en presentar oferta, debe manifestar con una X en el presente cuadro, su manifestación voluntaria de aceptación o no cumplimiento a las especificaciones técnicas adicionales establecidas a continuación y deberá ser firmado por el representante legal, el no diligenciamiento de cumple o no cumple será causal de rechazo. De igual manera, deberá en su oferta, anexar cada una de las certificaciones solicitadas en cada ítem, **POR ESCRITO**.

## CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

| ÍTEM | CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | **EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN A OFRECER:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el año (2021 o 2022 o 2023 o 2024) de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el Cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01), máximo dos (2) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.<br>Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos:<br><br>• Nombre o razón social del contratante.<br>• Nombre o razón social del contratista.<br>• Objeto del contrato<br>• Fecha de iniciación del contrato<br>• Fecha de terminación del contrato<br>• Valor del contrato.<br>• Calificación del bien (Bueno, regular o malo)<br>• Certificación suscrita por quien la expide<br>• Dirección y número telefónico del contratante | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **NOTA 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.<br><br>**NOTA 2:** Si la oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta. | | |
| 2 | El oferente debe certificar que cuenta con el personal idóneo, las herramientas, equipos necesarios, medios de transporte permanente, para el suministro y entrega de los elementos adquiridos en los lugares establecidos por parte de los supervisores del presente estudio previo. | | |
| 3 | La firma contratista debe contar con disponibilidad permanente y de cubrimiento total de todos los elementos solicitados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad y que son el objeto central del futuro contrato. | | |
| 4 | El oferente Certificará que cuenta con la capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los elementos hoy bajo estudio los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente como mínimo con un almacén de distribución y almacenamiento, de los elementos objeto del presente estudio y un vehículo con capacidad para transportar los elementos adquiridos a los lugares definidos por parte de los supervisores del contrato. | | |
| 5 | El oferente se compromete a brindar total disponibilidad para efectos de garantía de la calidad de los elementos presentados con el fin de tener un control y seguimiento a los mismos. | | |
| 6 | Cumplir con la normatividad ambiental vigente para este tipo de contratos.<br><br>Cumplimiento de la Resolución 1512 de 05 de agosto de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente, "Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos, servidores, y se adoptan otras disposiciones", Capítulo I, Objeto Alcance Y Definiciones; Capítulo II, Artículo Cuarto, Parágrafo Uno (1), Artículo Quinto, Artículo Sexto, Artículo Séptimo, Artículo Octavo, Artículo Noveno; Capítulo III, Artículo Décimo Tercero, Artículo Décimo Cuarto, Artículo Décimo Séptimo, Artículo Décimo Octavo, Artículo Décimo Noveno, Artículo Vigésimo.<br><br>Nota: se aplicará de acuerdo a exigencia de calidad DILOF.<br><br>Para la entrega del elemento el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operativa establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales. Igualmente debe cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en el ingreso de las instalaciones policiales. | | |
| 7 | El proveedor deberá incluir al momento de adjudicado el contrato muestras de cada uno de los elementos, para la aprobación de los mismos por parte de cada uno de los supervisores de contratos de acuerdo a lo establecido en su ficha técnica. | | |
| 8 | **CAMBIO Y/O REPOSICIÓN**<br><br>El oferente deberá **certificar por escrito** el **CAMBIO Y/O REPOSICIÓN** de los elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", presenten daños o afectaciones de fabricación, el proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a cuarenta y ocho (48) horas. | | |
| 9 | **CATALOGO:** Para el ítem se debe anexar a la oferta de forma impresa legible y en idioma español, la ficha técnica del ítem, donde se describa su composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico, de ser inhabilitada técnicamente. (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas), como tampoco fotocopias de las fichas técnicas de otros proponentes que, si cumplan con el requisito a la fecha del cierre, sopena de ser rechazada la oferta. | | |
| 10 | El oferente deberá diligenciar y firmar los diferentes anexos cargados por la entidad a la plataforma SECOP II, los cuales hacen parte integral del proceso, sin realizarle modificaciones, o suprimirles información a dichos formatos. | | |
| 11 | La firma contratista deberá **certificar por escrito** que estará en la capacidad de dar respuesta (anexando un número telefónico el cual este habilitado permanentemente) en un tiempo máximo de (24) veinticuatro horas para los | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | llamados y peticiones realizados por la Escuela Nacional de Carabineros y la Escuela de Equitación Policial por medio del supervisor del contrato en casos fortuitos que se presenten en el desarrollo del mismo por directrices emanadas por el mando institucional. | | |
| 12 | **PRECIOS:** El Contratista deberá **certificar por escrito** que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. | | |
| 13 | **GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista **deberá certificar por escrito** que constituirá una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser CARGADA A LA PLATAFORMA SECOP II DENTRO DEL PROCESO y entregada al Grupo de Contratos de la ESCAR Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus veces, dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes a la publicación de la aceptación de la oferta en la plataforma SECOP II. | | |
| 14 | **CAPACIDAD OPERATIVA:**<br><br>El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto de la presente contratación antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega de los elementos establecidos en el contrato; los costos adicionales que surjan del transporte, logística, talento humano y demás durante la ejecución del contrato serán asumidos única y exclusivamente por parte del contratista. | | |
| 15 | El oferente deberá certificar por escrito que entregara copia del registro INVIMA, de todos los elementos que deben tenerlo, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, de lo contrario realizara la entrega de un comunicado relacionando los elementos que no lo requieran y bajo que esta soportado. | | |
| 16 | El oferente deberá **certificar por escrito** su compromiso en la entrega de las fichas técnicas de los productos y/o elementos adquiridos, automáticamente se realice la recepción de los mismos por parte de la Escuela Nacional de Carabineros; toda esta información deberá ser allegada en idioma español y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén utilizando. | | |
| 17 | El contratista se compromete a diligenciar los formatos 1. 1DT-FR-0010 Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva y formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. | | |
| 18 | El oferente se **compromete por escrito** a que al momento de realizar la adjudicación del contrato llevara una muestra a la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" , de cada uno de los elementos establecidos en el presente estudio previo, lo anterior con el fin de que los supervisores del contrato puedan verificar el cumplimiento de las especificaciones antes de su entrega final. | | |
| 19 | El oferente se **compromete por escrito** a realizar una (01) charla a 20 personas de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", sobre el uso adecuado de los elementos adquiridos y para qué sirve cada uno de ellos. La fecha será acordada con el supervisor del contrato, el oferente deberá entregar una certificación de la charla, relacionando el personal que asistió a la misma.<br><br>Cabe anotar que todos los costos derivados de la charla serán asumidos por el contratista y la misma se realizara de forma presencial al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".<br><br>Previa coordinación con el supervisor del contrato. | | |

| SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **CUMPLIMIENTO** | **PRODUCTO** | **FECHA DE ENTREGA** | **CUMPLE** | |
| | | | | **SI** | **NO** |
| 20 | El Oferente o contratista deberá cumplir con lo señalado en la legislación colombiana en referencia al | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | medio ambiente Ley 373 de 1997 Ahorro y uso eficiente del agua, el Decreto 3102 de 1997, por el cual se reglamenta el artículo 15 de la Ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.<br><br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | | | | |
| 21 | El oferente o contratista no podrá tener sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por lo tanto, deberá consultar en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "RUIA VIRTUAL", diligenciar con sus datos y anexar el pantallazo y un documento donde el representante legal certifique que no tiene sanciones ambientales vigentes. | El contratista o representante legal deberá presentar certificado donde conste que no está registrado como Infractor Ambiental. Así mismo, el supervisor del contrato, realizará la verificación en la página del RUIA para corroborar que el oferente no se encuentre registrado como Infractor Ambiental. | | | |
| 22 | El Oferente o contratista cumplirá con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos para el cumplimiento del objeto del contrato, en donde, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que sean necesarias tramitar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida por el Contratista.<br><br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades realizadas para la protección del ambiente con registro fotográfico de las acciones realizadas durante la ejecución del contrato en coordinación con el supervisor del contrato. | | | |
| 23 | El Oferente o contratista se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia al Sistema de Gestión Ambiental. | El contratista o representante legal presentará compromiso firmado en coordinación con el supervisor del contrato. | | | |
| 25 | El Oferente o contratista deberá comprometerse a aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y de los objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.<br><br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | | | | |
| 26 | El Oferente o contratista deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, de acuerdo a la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 T I T U | El contratista o representante legal presentará compromiso firmado, | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | L O II LAS INFRACCIONES EN MATERIA AMBIENTAL ARTÍCULO 5º. Infracciones. Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables, Decreto-ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993, en la Ley 165 de 1994 y en las demás disposiciones ambientales vigentes en que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente. Será también constitutivo de infracción ambiental la comisión de un daño al medio ambiente, con las mismas condiciones que para configurar la responsabilidad civil extracontractual establece el Código Civil y la legislación complementaria, a saber: El daño, el hecho generador con culpa o dolo y el vínculo causal entre los dos. Cuando estos elementos se configuren darán lugar a una sanción administrativa ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad que para terceros pueda generar el hecho en materia civil. | (documento firmado como constancia), en coordinación con el supervisor del contrato. | | | |
| 27 | El Oferente o contratista deberá presentar certificaciones de la disposición final de toda clase de residuos<br><br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada* | | | | |
| 28 | El Oferente o contratista en respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de mantenimiento y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente.<br><br>Serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.<br><br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas en coordinación con el supervisor del contrato. | | | |
| 29 | El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, deberá tener presente el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas, en coordinación con el supervisor de contrato. | El contratista o representante legal presentará acta de socialización de buenas prácticas ambientales a su personal a cargo durante la ejecución del contrato, 1 día antes de iniciar labores. | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | En coordinación con el supervisor del contrato. | | | |
| 30 | El Oferente o contratista durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por los puntos de prestación de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.<br><br>Debiendo presentar certificaciones por empresa legalmente constituidas de las disposiciones finales emitidos por el gestor autorizado (planta de tratamiento o gestor autorizado con su respectiva licencia ambiental vigente). Durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado.<br><br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | El contratista o representante legal presentará deberá presentar Certificaciones de disposición final, durante la ejecución del contrato, junto con la última factura del servicio prestado. En coordinación con el supervisor del contrato. | | | |
| 31 | El Oferente o contratista deberá tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y anexar copia con la primera facturación, bajo las características antes mencionadas. Si se llega a realizar cambio de algún insumo o producto durante la ejecución, se deberá informar y presentar los respectivos soportes al Supervisor del contrato.<br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | El contratista o representante legal deberá presentar Informe de actividades con registro fotográfico de las acciones realizadas. En coordinación con el supervisor del contrato. | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 32 | El Oferente o contratista para los residuos peligrosos generados, dentro de los lugares de prestación del servicio, en función del cumplimiento del objeto del contrato, donde aplica por ejemplo para los insumos utilizados para los respectivos mantenimientos; se deberá cumplir con el manejo y disposición final adecuada establecida para los residuos peligrosos en el Decreto 1076 del 26/05/2015 al TÍTULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" - Artículo 2.2.6.1.1.1. al Artículo 2.2.6.2.3.6; enfatizando en lo establecido en el Artículo 2.2.6.1.4.4, inciso "a" del Decreto en referencia, "Son obligaciones del consumidor o usuario final de productos o sustancias químicas con propiedad peligrosa:<br>a) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por el fabricante o importador del producto o sustancia química hasta finalizar su vida útil" Donde también se responsabiliza del manejo, transporte y disposición final adecuada y segura, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – CAPITULO 6 "RESIDUOS PELIGROSOS" y el Decreto 1079 del 26/05/2015 – CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de estas actividades. De esto todos los costos y logísticas para la gestión y disposición final segura, será asumida por el Contratista.<br><br>*solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada.* | El contratista o representante legal presentará Informe del registro en cantidad (kilogramos) y registro fotográfico de los residuos peligrosos generados y retirados de cada lugar de prestación de servicio. Anexando los respectivos manifiestos de carga. En coordinación con el supervisor del contrato. | | | |
| 33 | El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 *identificación de aspectos ambientales temporales para terceros*, el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato. | El contratista o representante legal presentará formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, debidamente firmado. En coordinación con el supervisor del contrato. | | | |

| | SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO | | | |
|---|---|---|---|---|
| 34 | El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. | | | |
| 35 | El oferente deberá diligenciar en su totalidad el FORMULARIO No. 2 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y entregarlo firmado al supervisor del contrato. | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 36 | El oferente con el cual se adjudique el presente contrato debe contar con una calificación en nivel **"aceptable"**, en referencia al cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.<br><br>Lo anterior será avalado con la entrega del certificado emitido por el ministerio de trabajo, en el cual soporta el cargue a la página web del fondo de riesgos laborales del cumplimiento a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 2019 "estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo". | | |
| 37 | El oferente se compromete a dar cumplimiento a toda la normatividad vigente establecida en el país y por la Policía Nacional, en referencia a la implementación y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo solicitado por el supervisor del contrato de acuerdo a los riesgos y peligros evidenciados en las actividades y tareas que se van a desarrollar durante la ejecución del contrato. | | |
| 38 | El contratista se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales, clase de riesgo de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente y al lugar donde se van a ejecutar las tareas y actividades establecidas en el contrato, garantizando así que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación estén afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. | | |
| 39 | El contratista se compromete a Contar con los elementos de protección personal necesarios, para lo cual el contratista asumirá su costo y garantizará el uso continuo y permanente de los mismos, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados a la tarea contratada. | | |
| 40 | El contratista se compromete a Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y los riesgos a los que están expuestos los trabajadores en las tareas que van a desarrollar. solo si aplica de acuerdo a la actividad contratada. | | |
| 41 | El oferente se compromete a diligenciar el formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros. | | |

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

## ANEXO No. 2

## TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

### GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

### GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL BIEN | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN SEIS MESES MÁS. | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO. |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA |
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIO | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

| | | | | | | | | | | | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA | NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO | 4 | 3 | 7 | Alto | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SI | ANALISTA DE CONTRATO | FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | APROBACIÓN DE LA PÓLIZA | COMUNICACIÓN OFICIAL | UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADO EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN | NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO. | 4 | 3 | 7 | Alto | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SI | ANALISTA DE CONTRATO | PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. | FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | ESTUDIO PREVI | UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO. | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO. | 4 | 3 | 7 | Alto | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LA HOJA DE VIDA CON CERTIFICACION QUE ACREDITE LA IDONEIDAD DEL PERSONAL. | 2 | 2 | 4 | BAJO | SI | SI | ANALISTA DE CONTRATO | HOJAS DE VIDA Y CERTICADOS DE ESTUDIO. | FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | ESTUDIO PREVIO | UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO |

**Nota:** con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución de la aceptación de oferta, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

| | |
|---|---|
| Dirección | |
| Correo electrónico | |
| Correo personal | |
| Teléfono fijo con extensiones | |
| Móvil 1 | |
| Móvil 2 | |

8. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro de la aceptación de oferta respectiva, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso es de Cuatro meses contados a partir de la aprobación de la garantía Única para el cumplimiento total de la aceptación de oferta.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses contados a partir de la presentación de la misma.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

**FORMULARIO Nro. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Facatativá, Cundinamarca

Señores
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN ESCAR MIC 025 2026**, cuyo objeto contractual es la **COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y VIVERO" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ.**

Yo (Nombre(s)) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (ella) (En el evento que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder el compromiso de asociación, el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía No. **PN ESCAR MIC 025 2026**, convocado por la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", cuyo objeto es la "**COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y VIVERO" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ"** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

**FORMULARIO Nro. 2**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

**CIUDAD**_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta: **Corriente** _____

**Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera: _____, Código: _____

Sucursal: _____, Código: _____, Ciudad: _____

Dirección: _____, Teléfono: _____, Fax: _____

Número de la cuenta: _____
(Adjuntar certificación bancaria)

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO Nro. 3**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Facatativá, Cundinamarca, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN ESCAR MIC 025 2026** cuyo objeto es la: **COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y VIVERO" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**Nota**: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47

**FORMULARIO Nro. 4**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Facatativá, Cundinamarca, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número **PN ESCAR MIC 025 2026** cuyo objeto es la: **COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y VIVERO" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO Nro. 5**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Facatativá, Cundinamarca, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número **PN ESCAR MIC 025 2026** cuyo objeto es la: **COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y VIVERO" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la **COMPRA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA Y SUS PARTES Y PIEZAS, APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, HERRAMIENTAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A LAS CERCAS Y VIVERO" PARA LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ.**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato.**

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial.**

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional.**

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato.**

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato.**

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional.**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial,** en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional.**

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**Nota**: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.